ID N°: 205.468
EXPEDIENTE N°: 336.668

"Servicio de seguridad y vigilancia" - Ad referéndum 2011

Asunción, 9 de diciembre de 2010

Adenda N° 1

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE

De conformidad a lo establecido en la Clausula 8.1 de la Sección I Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones, la convocante procede a realizar la siguiente Enmienda al PBC. Cabe aclarar que la enmienda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas

Se elimina del texto original el inciso f) del numeral 30.2:

f) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.

ENMIENDA 2:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 11.1(g)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: a) Curriculum de la empresa, demostrando la experiencia en trabajos similares, cuya antigüedad mínima deberá ser de 5 (cinco) años. b) Balance General de los últimos (3) tres últimos ejercicios fiscales cerrados (2007-2008-2009), clasificado en corriente y no corriente. c) Fotocopia de Contratos que demuestren facturación del 50 % como mínimo del total ofertado en el presente concurso, en los tres (3) últimos años. d) Perfil de los funcionarios propuestos para cubrir los puestos de seguridad y vigilancia solicitados: (Guardias de seguridad (Control de acceso y vigilancia del edificio), Operadores de monitoreo y Supervisor). **OBSERVACIÓN**: Todas las documentaciones solicitadas en las IAO 11.1 (e); (f) y (g) serán considerados sustanciales al momento de la evaluación de las ofertas En caso de no presentarlos al momento de la apertura de sobres, tendrán un plazo de 24 horas posteriores a dicha apertura de sobres para su presentación.

PODER LEGISLATIVO · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA · U.O.C. · H. CAMARA DE DIPUTADOS

Lic. Arnaldo Alvarenga O.
Director

ENMIENDA 3:

Sección IV. Formularios de la Oferta

Se reemplaza la Planilla Auxiliar N° 1, por las siguientes:

Planilla Auxiliar Nº 1.a

Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios

Discriminación de los Componentes	Costo por funcionario	Cantidad de Funcionarios	COSTO MENSUAL (GS)
MANO DE OBRA 1. Salario 2. Pago por trabajo nocturno* 3. Pago por Horario Mixto: ** 4. Pagos por Días domingos y feriados*** 5. Cargas Sociales 6. Provisión del Uniforme 7. Provisión de Equipos de Protección individual (EPI) 8. Transporte del Personal 9. Bonificación Familiar 10. Otros (especificar) MATERIALES EQUIPOS		19 (diecinueve)	
(a) SUBTOTAL: MANO DE OBRA + MATERIALES +EQUIPOS			
(b) BGI ****----- % de (a)			
(c) TOTAL PRECIO UNITARIO (a+b) Monto a trasladar a la planilla de Precios			

Planilla Auxiliar Nº 1.b

Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios

Discriminación de los Componentes	Costo por funcionario	Cantidad de Supervisores	COSTO MENSUAL (GS)
MANO DE OBRA 1.Salario 2.Pago por trabajo nocturno* 3.Pago por Horario Mixto: ** 4.Pagos por Días domingos y feriados*** 5.Cargas Sociales 6.Provisión del Uniforme 7.Provisión de Equipos de Protección individual (EPI) 8.Transporte del Personal 9.Bonificación Familiar 10. Otros (especificar) MATERIALES EQUIPOS		1 (uno)	
(a) SUBTOTAL: MANO DE OBRA + MATERIALES +EQUIPOS			
(b) BGI ****----- % de (a)			
(c) TOTAL PRECIO UNITARIO (a+b) Monto a trasladar a la planilla de Precios			

<u>Observación.:</u> *completar las planillas* ***Auxiliares 1.a y 1.b*** *según la <u>cantidad de personal, supervisor y horas solicitadas de servicio respectivamente</u> indicadas en la PARTE 2 – Servicios Requeridos Sección V. Programa de Prestación de Servicios. Especificaciones técnicas.*

PODER LEGISLATIVO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA - U.O.C. - H. CAMARA DE DIPUTADOS

Lic. Arnaldo Alvarenga O.
Director

ENMIENDA 4:

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

CGC 16.1	Los pagos correspondientes a la adjudicación del presente llamado AD REFERENDUM, se supeditan a la aprobación del monto en la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011 de la Honorable Cámara de Diputados Las condiciones de pago serán: **A PLAZOS** - Crédito, por factura presentada acompañada del comprobante de pago de la seguridad social de los guardias destinados a la seguridad y vigilancia en el Edificio de la Honorable Cámara de Diputados, en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Honorable Cámara de Diputados, dentro del plazo de sesenta (60) días a partir de la presentación de las facturas, dependiendo de las transferencias de fondos del Ministerio de Hacienda. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1° de la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente, No Habrá anticipos.

ENMIENDA 5:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Se modifica el **inciso d)** de las IAO 11.1 (e) quedando como sigue y manteniéndose los demás sin variación:

IAO 11.1(e)	**d)** Certificado o Constancia expedida por la Policía Nacional del Centro de Formación de Guardia Privado, donde conste que los funcionarios han participado del curso.

ENMIENDA 6:

PARTE 2 – Servicios Requeridos
Sección V. Programa de Prestación de Servicios

Las Especificaciones técnicas quedan como sigue:

3. Especificaciones Técnicas

- El personal en general del contratista de servicios de seguridad y vigilancia debe reunir los siguientes requisitos:
  - Haber adquirido la mayoría de edad. Preferentemente entre 25 y 45 años de edad.
  - Presentar constancia o certificado de haber sido adiestrado y capacitado en el área de seguridad y vigilancia; defensa personal; evacuación y manejo de situaciones extremas.

  UNA VEZ ADJUDICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR:
  - Certificados de Antecedentes policiales y penales actualizados de cada personal asignado a prestar servicio en la Institución,
  - Constancias o certificados de no sufrir enfermedades infecto-contagiosas o mentales.

PODER LEGISLATIVO · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - FINANCIERA · CAMARA DE DIPUTADOS · V.O.C.

Lic. Arnaldo Alvarenga O.
Director

Además:

- El personal encargado del control de acceso de funcionarios y visitantes deberán tener capacitación certificada en el uso de Escáneres de Rayos X (para bolsos, carteras y paquetes), Arcos detectores de metales, endoscopios y espejos de búsqueda, detectores de explosivos, con experiencia mínima de 6 (seis) meses en el manejo de los mencionados equipos.
- El personal de sala de monitoreo deberán tener capacitación certificada en el uso de Equipos de circuito cerrado (CCTV), cámaras dirigibles, grabadores, control de accesos por sistema de lector biométrico (huella dactilar) y demás equipos componentes del sistema, con experiencia mínima de 6 (seis) meses en el manejo de los mencionados equipos.
- El personal de vigilancia deberán tener capacitación certificada en el uso de Analizador de vapores / Cromatógrafo de gases (Detector de Explosivos y drogas), endoscopios de búsqueda y espejos de búsqueda, con experiencia mínima de 6 (seis) meses en el manejo de los mencionados equipos.

- La Empresa oferente deberá proveer del Uniforme adecuado (traje, camisa, corbata, campera, insignias etc., sin costo alguno para el oficial) así como el respectivo carnet de Identificación (con el logotipo de la empresa, su dirección y teléfono); con nombre y apellido del personal contratado, fotografía, firma del titular, sus datos personales, número de cédula, tiempo de validez, sello de la empresa y firma del director.

- La empresa oferente deberá realizar pruebas de polígrafo al personal asignado a prestar servicio en la Institución, en forma regular cada (3) tres meses, e informar a la Convocante el resultado de dichas pruebas.

- La empresa deberá proveer de arma de fuego (según necesidad y aprobación por parte de la Convocante) debidamente registrada y autorizada por los Organismos competentes, también deberá proveer de Pistolas eléctricas inmovilizadoras a distancia (4 a 5 metros), así como otros implementos de seguridad necesarios (linternas, esposas, silbatos, culatas etc.).

- La empresa oferente deberá presentar Habilitación / Autorización de la Comisión Nacional de Energía Atómica dependiente de la Universidad Nacional de Asunción.

- La empresa contratada deberá disponer de un sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de Operaciones de la Contratante.

- La empresa deberá proveer 2 (dos) aparatos tipo celular (09xx), con saldo disponible, a los efectos de que los directivos puedan comunicarse en cualquier momento con el personal de turno.

- La empresa oferente deberá estar debidamente autorizada por el Ministerio del Interior y la Comandancia de la Policía Nacional.

- La empresa deberá vincular a sus oficiales bajo las condiciones legales mínimas exigidas (Salario Mínimo, Seguro IPS, Vacaciones, Aguinaldos Proporcionales, etc.), con contratos legales firmados por las partes.

- El personal desempeñará tareas de Control de Acceso de Funcionarios y Visitantes, Acceso de Vehículos, Recorridos por las instalaciones a toda hora, Control de Monitores de Seguridad.

- A solicitud de la Contratante, la contratada deberá proceder inmediatamente al reemplazo del o los oficiales designados; en caso de sustitución no solicitada por la contratante, el contratista deberá comunicar los cambios y solicitar la aprobación de la Institución.

PODER LEGISLATIVO · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA · U.O.C. · H. CAMARA DE DIPUTADOS

Lic. Arnaldo Alvarenga O.
Director

HORARIOS Y PUESTOS A SER CUBIERTOS

Guardias y Operadores de monitoreo:

Cantidad: 19 (DIECINUEVE)

Lunes a Sábado:

06:00 am a 14:00 pm: 8 (ocho) personal de Seguridad
- 4 (cuatro) pers. Control de accesos.
- 2 (dos) pers. Sala de monitoreo.
- 2 (dos) Vigilancia externa e interna.

14:00 pm a 22:00 pm: 8 (ocho) personal de Seguridad
- 4 (cuatro) pers. Control de accesos.
- 2 (dos) pers. Sala de monitoreo.
- 2 (dos) pers. Vigilancia externa e interna.

22:00 pm a 06:00 am: 3 (tres) personal de Seguridad
- 1 (uno) pers. Control de accesos.
- 1 (dos) pers. Sala de monitoreo.
- 1 (uno) pers. Vigilancia externa e interna.

Domingos y Feriados:

06:00 am a 14:00 pm: 4 (cuatro) personal de Seguridad
14:00 pm a 22:00 pm: 4 (cuatro) personal de Seguridad
22:00 pm a 06:00 am: 4 (cuatro) personal de Seguridad

- 2 (cuatro) pers. Control de accesos.
- 1 (uno) pers. Sala de monitoreo.
- 1 (uno) pers. Vigilancia externa e interna.

Supervisor:

Cantidad: 1 (UNO)

Lunes a Sábado:

06:00 am a 18:00 pm: 1 (un) Supervisor de Seguridad para la coordinación, control y fiscalización de los servicios.

Atentamente,

PODER LEGISLATIVO · DIRECCION ADMINISTRATIVA-FINANCIERA · U.O.C. · H. CAMARA DE DIPUTADOS

Lic. Arnaldo Alvarenga Ortiz
Director UOC
Honorable Cámara de Diputados